

 MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		DI-FO-05	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		VERSIÓN 2.0	15/01/2025
	RESOLUCIONES		PÁGINA	1 de 2

RESOLUCIÓN No 100.56-155-2026 (AGOSTO 04)

POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 100.17.6-17-2026.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BOYACÁ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES, LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1882 de 2018 Y DECRETO 1082 DE 2015, Y

CONSIDERANDO:

1. Que el municipio de Boyacá suscribió con YOLANDA SOTO QUEMBA, celebro el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 100.17.6-17-2026, el dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), cuyo objeto lo constituye la “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA DE LA GESTION DE AUDITORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OPERACIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ”
2. Que mediante oficio de fecha veinticuatro (24) de julio de 2026, YOLANDA SOTO QUEMBA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.038.159 expedida en Tunja, allega cesión, al señor JONATHAN ANDRES CORREDOR ORJUELA con C.C. No. 1.053.350.014 expedida en Chiquinquirá a fin de que se autorice la correspondiente cesión.
3. Que una vez revisada la documentación de JONATHAN ANDRES CORREDOR ORJUELA, se determinó que cumple con los requisitos establecidos en la Ley.
4. Que de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del artículo 9 de la ley 80 de 1993 se establece “los contratos estatales son intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante”.
5. Que la CEDENTE declara que no puede continuar cumpliendo con el contrato, por motivos de fuerza mayor que le impide seguir ejecutando el contrato.
6. Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas en el contrato de cesión, en el cual este despacho considera que se hace necesario que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilataciones, por lo tanto, declara viable autorizar su cesión.

En mérito de lo expuesto,

 MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		DI-FO-05	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		VERSIÓN 2.0	15/01/2025
	RESOLUCIONES		PÁGINA	2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 100.17.6-17-2026 del dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), cuyo objeto lo constituye la “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA DE LA GESTION DE AUDITORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OPERACIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ”. suscrito entre la señora YOLANDA SOTO QUEMBA y el Municipio de Boyacá - Boyacá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el correspondiente balance del contrato con el fin de determinar el estado actual del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTICULO CUARTO: En firme la presente resolución, compulse copias a la tesorería municipal, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la alcaldía Municipal de Boyacá, a los cuatro (04) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO

Alcalde

GESTIÓN DOCUMENTAL.

Original: Secretaría de Planeación

Ubicación: Carpeta del proceso contractual

Proyectó: Adriana Sanabria Asesor Contratación

Revisó: Elvia rojas - secretaria de planeación y Obras

Aprobó: Rafael Antonio Sora Camargo